

BAQUEDANO, 20 DIC 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2405

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. La necesidad de proveer seis (6) cargos de Docentes para la Escuela G-101 "Caracoles" de la Localidad de Sierra Gorda, cinco (5) cargos de Docente para la Escuela G-130 "Estación Baquedano" de la Localidad de Baquedano, y dos (2) cargos de docentes con 21 horas y 18 horas en cada Escuela de la Comuna de Sierra Gorda del el Área Traspasada de Educación de la Municipalidad de Sierra.
2. Decreto Exento N° 2400 de fecha 19 de Diciembre del año 2011, que aprueba las Bases para llamar a concurso publico para proveer seis (6) cargos de Docentes para la Escuela G-101 "Caracoles" de la Localidad de Sierra Gorda, cinco (5) cargos de Docente para la Escuela G-130 "Estación Baquedano" de la Localidad de Baquedano, y dos (2) cargos de docentes con 21 horas y 18 horas en cada Escuela de la Comuna de Sierra Gorda del el Área Traspasada de Educación de la Municipalidad de Sierra.
3. Ley Nro. 19.070 Estatuto de Profesionales de la Educación y su Decreto Reglamentario Nro. 453, del año 1991, del Ministerio de Educación y sus posteriores modificaciones.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos Nro. 56 y Nro.63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. LLAMESE A CONCURSO seis (6) cargos de Docentes para la Escuela G-101 "Caracoles" de la Localidad de Sierra Gorda, cinco (5) cargos de Docente para la Escuela G-130 "Estación Baquedano" de la Localidad de Baquedano, y dos (2) cargos de docentes con 21 horas y 18 horas en cada Escuela de la Comuna de Sierra Gorda del el Área Traspasada de Educación de la Municipalidad de Sierra.
2. PUBLÍQUESE la presente resolución en un diario a nivel Nacional y Regional.
3. COMUNÍQUESE a los Departamentos Educación, Control, Personal e Interesado.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la Republica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



VIVIAN BRAVO CARVAJAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/VBC/KBN/cfm

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Educación
- Personal-Educación
- Control